

Han sido vistas las diligencias seguidas contra Doña Carmen Calvo y ha sido probado y así se declara como:

## HECHOS PROBADOS

1.- Que D<sup>a</sup>. Carmen finalmente se ha rendido ante la Unión Europea y ha incluido el canon por préstamo para las bibliotecas públicas. Que por tanto las bibliotecas públicas deberán abonar 20 céntimos adicionales por cada ejemplar que compren. Se calcula que esto supondrá un gasto de 1.400.000 euros anuales. Ítem más: que dicha cantidad se repartirá entre autores (70%) y editores (30%).

2.-Que D<sup>a</sup>. Carmen ha dicho que “en ningún caso se le cargará al ciudadano a través de las bibliotecas públicas dicho canon porque lo pagará, si no hay otra alternativa, el propio Ministerio”. Ítem plus: que el coste del canon finalmente lo asumirán el Ministerio de Cultura y las Comunidades, pero insiste en que no lo pagará el ciudadano, de lo que debe concluirse que el Ministerio de Cultura y las Comunidades tienen fuentes de financiación secretas (acaso turbias) a través de las cuales obtienen ingresos que no proceden “en ningún caso” de los contribuyentes.

3.-Que, si bien dicho canon pretende proteger los derechos de los autores, más de cien escritores han expresado públicamente su rechazo al canon por préstamo bibliotecario, entre ellos: Juan Madrid, Belén Gopegui, Mateo Díez, Rosa Regás, Isaac Rosa, Maruja Torres, Martín Garzo, etc.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos probados son constitutivos del delito de maquinación para impedir la lectura. Las bibliotecas adquieren libros y, al hacerlo, ya satisfacen los correspondientes derechos de autor. Este canon añadido graba, por tanto, el préstamo. Es decir, penaliza la posibilidad de que un libro tenga varios lectores, que es precisamente el único objetivo y la verdadera razón de ser de las bibliotecas. Ningún autor en su sano juicio pretende cobrar derechos si un mismo libro lo lee más de una persona o incluso si una misma persona lo lee dos veces, y todos los escritores reconocen la decisiva importancia de las bibliotecas públicas para promover la lectura y elevar el nivel cultural de una sociedad. El canon por préstamo es un indudable ataque frontal a la cultura y al interés público, en beneficio de la codicia mercantilista y el lucro privado que caracterizan el espíritu de la Unión Europea. En lugar de promover el uso público y compartido de los libros y la multiplicación del número de lectores de cada libro, el canon penaliza el libre acceso al patrimonio cultural y lesiona gravemente los intereses de los autores y de los lectores. El asombroso convencimiento de D<sup>a</sup>. Carmen de que el dinero del Ministerio no es dinero de los ciudadanos roza también lo delictivo: ¿habrá creído acaso que es suyo? ¿Lo obtiene el Ministerio de donantes anónimos o de inconfesables negocios que lleva a cabo? ¿Lo transfieren con generosidad ciudadanos de otros países? Las consecuencias de esta medida, por otra parte, deteriorarán más si cabe la red bibliotecaria española, ya que se dispondrá de menos presupuesto para la adquisición de libros y es más que probable que perjudique a los autores menos comerciales, toda vez que la política de compras de las bibliotecas tenderá a preferir los libros de mayor circulación. Si parece razonable que haya que pagar para adquirir un libro, resulta en cambio desorbitado que se imponga un canon, como si fuera una sanción o una multa, por el simple hecho de leer un libro de una biblioteca pública. ¿Habrà que pagar también por tararear una canción en la ducha? ¿Por recitarle un poema a tu novia de un libro que ella no ha comprado? ¿Por leer en el autobús por encima del hombro de otro pasajero? ¿Hasta dónde pretenden llegar?

## ACUERDO

Que debo condenar y condeno a D<sup>a</sup>. Carmen Calvo, como autora de un delito de maquinación para impedir la lectura, a la pena de cambiar una preposición en el nombre de su Ministerio, que pasará a llamarse Ministerio contra la Cultura; con la pena accesoria de declarar públicamente cada semana los libros (también valen tebeos) que hubiere leído, aportando un resumen y valoración de los mismos redactado por ella misma ante testigos. Otrosí: dichos documentos se publicarán en las más prestigiosas revistas humorísticas de la nación.

Así lo pronuncio, mando y firmo